

# **EL FIDEICOMISO Y EL CONCURSO PREVENTIVO**

*Análisis desde la perspectiva del AED  
(Análisis Económico del Derecho)*

***LIDIA ROXANA MARTIN***

**APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

# **APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

Viamonte 1546 Piso 2° Of. 200  
(1055) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
Telefax: 4374-5418/6692/8855

E-mail: [info@aplicacion.com.ar](mailto:info@aplicacion.com.ar)  
Web: <http://www.aplicacion.com.ar>

## **Lidia Roxana Martin**

El fideicomiso y el concurso preventivo: análisis desde la perspectiva del AED Análisis Económico del Derecho, 1a. ed. – Buenos Aires: Aplicación Tributaria, 2013.

130 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-1745-83-8

1. Fideicomisos.

CDD 346.059

Fecha de catalogación: 03/09/2013

© COPYRIGHT 2013 BY **APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

1ª Edición, Septiembre de 2013

I.S.B.N.: 978-987-1745-83-8

**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER MEDIO, YA FUERE MECÁNICO, ELECTRÓNICO, ETCÉTERA, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AUTOR Y DEL EDITOR**

El presente trabajo ha sido minuciosamente revisado y corregido.  
No obstante, ni la Editorial ni el autor se hacen responsables,  
bajo ningún concepto, de ningún tipo de perjuicio que  
cualquier error y/u omisión puedan ocasionar.

Este libro se terminó de imprimir en Septiembre de 2013 en

**APLICACIÓN TRIBUTARIA S.A.**

Guido Spano 550

Lanús Oeste – Buenos Aires

La obra de la portada pertenece a una colección privada.

Artista: Héctor Rosario Ponce.

*A la memoria de mi bobo Fanny*



*“...Donde la justicia es cara, nadie la busca,  
y todo se entrega al dominio de la inequidad.  
Entre la injusticia barata y la justicia cara,  
no hay término qué elegir...”*

**Juan Bautista Alberdi**



# AUTORA

---

## MARTIN, LIDIA ROXANA

- ◆ Es Contadora Publica, Abogada y Especialista en Sindicatura Concursal. Magíster en Derecho y Economía, todos de la Universidad de Buenos Aires.
- ◆ Es profesora regular de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
- ◆ Su labor profesional la desarrolla como socia integrante del estudio de Sindicatura Clase a “ *Contadores L. Roxana Martin y Juan Ramón Mugica*” y diversas funciones en la justicia como Auxiliar.
- ◆ En su estudio profesional realiza asesoramiento de empresas.





# INTRODUCCIÓN

---

La presente obra nació como un proyecto de tesis presentado en la Maestría en Derecho y Economía de la Universidad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan Sola.

Luego de dos años de intensa investigación, estudio y preparación fue presentada y exitosamente aprobada.

No puedo dejar de mencionar el inmenso reconocimiento a mi tutora de tesis, la doctora Liliana Isabel Hers, quien de manera desinteresada dedicó su capacidad, tiempo y asistencia, a fin de que un ambicioso proyecto de tesis se convierta en una obra como la aquí publicada.

Ha motivado la investigación y estudio de este trabajo el escaso porcentual de recupero que tienen los acreedores de una empresa en nuestro país, al momento de percibir su crédito o dividendo concursal, cuando la empresa deudora ha sido sometida a un proceso falencial.

Este trabajo, cuya tesis es *“El estado falencial de una empresa es más eficiente si se trata de manera privada a través de un fideicomiso concursal, que someter a la misma al circuito judicial a través de las figuras concursales judiciales existentes”* trata precisamente de demostrar que la crisis empresarial puede resolverse exitosamente, y de manera más económica si se somete a un contrato de fideicomiso.

Lo hemos dividido en cuatro capítulos e ilustramos en el primero de ellos el aporte que el Análisis Económico del Derecho (A.E.D.) realiza a

la actividad social, económica y comercial de un lugar, economía o sector, y a las distintas instituciones jurídicas, a fin de introducir al lector en esta interesante temática.

Seguidamente nos referimos propiamente al instituto concursal como herramienta de salvataje, para superar la crisis económica financiera de carácter general por la que atraviesa el patrimonio de un determinado ente. Mas allá de la historia de este instituto desarrollamos el marco normativo, objeto, actores intervinientes, mecanismo de funcionamiento del proceso y principios concursales. El capítulo finaliza con los criterios de eficiencia a los que responde el proceso concursal.

Luego realizamos lo propio con el contrato de fideicomiso, desarrollando su historia, sus características, tipos o clases, ventajas y desventajas en materia económica de este instrumento contractual. Veremos claramente la elasticidad de la figura y la adaptabilidad a los distintos negocios jurídicos. Un punto de vital importancia descrita en este capítulo es la responsabilidad del fiduciario, pieza clave del fideicomiso.

Por último, y como broche final, haremos un intento de articular ambas figuras; esto es contrato de fideicomiso e instituto concursal. Mostraremos al contrato de fideicomiso como una exitosa herramienta o vehículo para superar la crisis económica de un patrimonio, analizando las ventajas que la misma proporciona para el salvataje empresarial por sobre el concurso preventivo.

Además de la amplia bibliografía citada al final de la obra en anexo, debemos reconocer la gran utilidad que nos ha proporcionado el sitio web [www.doingbusiness.com](http://www.doingbusiness.com), cuyos indicadores económicos fueron la base de esta obra.

El presente trabajo va dirigido a aquellos profesionales que deseen ilustrarse sobre las herramientas del análisis económico del derecho y su aporte en materia concursal, como también aquellos que deseen incursionar en las ventajas económicas del contrato de fideicomiso como alternativa de superación de crisis patrimonial.

**Lidia Roxana Martin**



# Sumario Analítico

## ***CAPÍTULO 1***

<b><i>CONCEPTOS GENERALES</i></b> . . . . .	<b>15</b>
1. INTRODUCCIÓN . . . . .	15
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA . . . . .	18
3. EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO (AED) . . . . .	20
3.1. Conceptos preliminares . . . . .	20
4. LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN. . . . .	22
5. APLICACIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO AL TRABAJO . . . . .	24
6. APORTE DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO EN GENERAL . . . . .	26
7. FUNDAMENTO JURÍDICO. . . . .	29
7.1. Bancarrota y la Constitución Nacional . . . . .	29
7.2. Bancarrota y Ley de Orden Público . . . . .	31

## ***CAPÍTULO 2***

<b><i>LA FIGURA CONCURSAL</i></b> . . . . .	<b>33</b>
1. ANTECEDENTES DEL CONCURSO PREVENTIVO . . . . .	33
1.1. Evolución histórica universal en la Legislación de Bancarrotas . . . . .	33
1.1.1. Bancarrotas en Roma . . . . .	33
1.1.2. Bancarrotas en la Edad Media y Moderna. Francia. . . . .	36
1.2. Evolución histórica en la legislación local . . . . .	37
1.3. Normativa legal actual . . . . .	40
1.4. Objeto del Concurso Preventivo . . . . .	42
1.5. Principios concursales . . . . .	43
1.6. Sujetos . . . . .	44
1.7. Responsabilidades . . . . .	46
1.8. Requisitos para la apertura de un concurso . . . . .	47
1.9. Mecanismo de funcionamiento . . . . .	49
1.10. Virtudes y desventajas del proceso concursal . . . . .	54
1.11. Criterio de eficiencia en el instituto concursal . . . . .	57

## ***CAPÍTULO 3***

<b><i>EL CONTRATO DE FIDEICOMISO</i></b> . . . . .	<b>59</b>
1. EL INSTITUTO DEL FIDEICOMISO. HISTORIA . . . . .	59
1.1. El fideicomiso en Roma . . . . .	60
1.1.1. El fideicomiso en el derecho inglés . . . . .	63
1.1.2. El fideicomiso en Argentina. . . . .	66
1.2. Objeto del fideicomiso . . . . .	69
1.3. Sujetos . . . . .	70

1.4.	Especies y clasificaciones del “trust” . . . . .	72
1.5.	Esquema: Fideicomiso de Administración . . . . .	75
1.6.	Mecanismo de funcionamiento. Relación de agencia . . . . .	76
1.7.	Responsabilidades . . . . .	78
1.8.	Requisitos que debe reunir el fideicomiso . . . . .	80
1.9.	Términos que definen la figura . . . . .	81
1.10.	Virtudes del fideicomiso . . . . .	82
1.11.	Bienes que pueden conformar el patrimonio fideicomitado . . . . .	84
1.11.1.	Cláusulas imperativas del contrato de fideicomiso . . . . .	85
1.11.2.	Clausulas prohibidas en el contrato de fideicomiso. . . . .	86

## **CAPÍTULO 4**

### **ARTICULACIÓN DE LAS FIGURAS Y SU APLICACIÓN. . . . . 87**

1.	ARTICULACIÓN DE LAS FIGURAS . . . . .	87
2.	¿SE CUMPLIRÍAN LOS OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO COLECTIVO? . . . . .	88
3.	CLÁUSULAS DE GARANTÍA . . . . .	90
4.	RESPONSABILIDADES. . . . .	92
5.	EL RIESGO DE LA APROPIACIÓN DE BIENES . . . . .	93
6.	ESTUDIO DE LA FIGURA DESDE EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO . . . . .	98
6.1.	Externalidades positivas y negativas . . . . .	98
6.2.	Comparación de los Costos Económicos totales en las diversas alternativas para la cobranza colectiva . . . . .	99
6.3.	Los costos de transacción en particular . . . . .	100
6.4.	Incremento de incentivos para el cumplimiento. . . . .	101
6.5.	La relación de agencia. . . . .	102
7.	LOS INTERESES EN EL PROCESO CONCURSAL . . . . .	104
8.	INOPONIBILIDAD A LOS ACREEDORES NO PARTICIPANTES . . . . .	105
9.	NECESIDAD DE PROFESIONALES EXPERTOS EN MATERIA CONCURSAL Y CONTABLE. INFORMES BÁSICOS. . . . .	108
10.	CONCLUSIÓN Y SUGERENCIAS . . . . .	111

## **ANEXO**

.....	<b>115</b>
-------	------------

## **BIBLIOGRAFÍA**

.....	<b>123</b>
-------	------------

# CAPÍTULO 1

## *Conceptos Generales*

### 1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo ilustrará al lector el aporte que el análisis económico del derecho realiza a la actividad social, económica y comercial de un determinado lugar, país o sector, innovando a través de una figura distinta a la tradicional forma de sanear una crisis empresaria. Nos motiva este estudio, el escaso porcentual de recupero por parte de los acreedores cuando la empresa es sometida a un proceso concursal.

A fin de una mejor comprensión, desarrollaremos en primer lugar los conceptos básicos del análisis económico del derecho y otros relacionados con esta ciencia.

Posteriormente haremos especial referencia a los costos de transacción que insume el tradicional concurso preventivo.

Haremos luego una pequeña introducción a las ventajas que el fideicomiso aporta desde la óptica del padre del Análisis Económico del derecho, Cooter y otros impulsores como Posner y Coase.

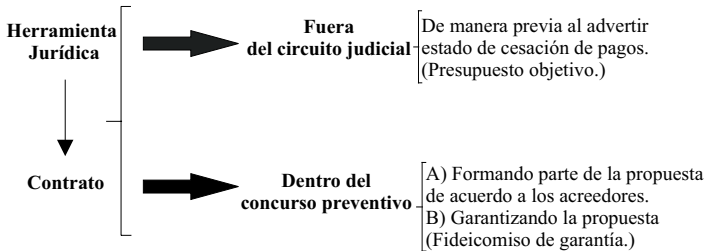
Finalizaremos este primer capítulo ubicando dentro del marco constitucional la ley de bancarrotas y su relación con las leyes de orden público, para así arribar a si es posible introducir el tema de crisis económica financiera empresarial desde la óptica contractual.

El tema en estudio elegido resulta de especial interés, ya que la institución del fideicomiso que presentamos provee un aporte y considerable mejora al impacto socio económico de los procesos falenciales, disminuyendo el deterioro al esquema comercial, financiero del mercado involucrado.

Esto es así porque atravesar una crisis falencial empresarial canalizada a través del sistema judicial, acarrea gastos, tiempos y costos, que de tratarse privadamente, esto es dentro de un marco extrajudicial, se evitarían y/o disminuirían considerablemente, y como consecuencia podría la empresa en estado de falencia salir de la crisis de una manera más ágil, efectiva, conveniente económicamente y rápida, con más seguridad para todos los actores intervinientes con intereses en dicho proceso.

A continuación se grafica en un cuadro:

### Fideicomiso



La crisis empresarial y su problemática es tratada en distintas legislaciones. Su estudio es de interés para diversos sectores, tanto para el empresarial, la comunidad en su conjunto, para los distintos operadores jurídicos (abogados y contadores), y para los diferentes funcionarios y colaboradores de la justicia.



Vital importancia poseen los costos de recuperación del crédito por parte de los acreedores. Ellos miden la eficiencia del sistema falencial y alcanzan del total de los créditos, como veremos más adelante, al 32,8% como porcentual de recupero. En otros países la tasa de recupero de dichos créditos por parte de los acreedores es mayor, y esto está directamente ligado a la eficacia del sistema concursal. Existe una relación entre el tiempo del proceso del estado de falencia y la tasa de recupero; se trata de una relación inversamente proporcional.

Además, existen costos no considerados, como el desgaste de imagen que queda a una empresa que atravesó un concurso, y el bajo –por no decir nulo– retorno obtenido por los acreedores y empleados en calidad de recupero de crédito.

El esfuerzo para salir de la crisis no es solo de la empresa. Por eso nos avocamos al estudio de una figura –contractual–, que de manera privada pueda dar respuesta de manera extrajudicial, atendiendo los principios de equidad contemplados en la regulación y en la Constitución Nacional, o dentro de ella como propuesta de acuerdo.

Desde la perspectiva del fideicomiso veremos que se trata de una figura absolutamente elástica, que se adapta a las más variadas y creativas situaciones que se pudieran suscitar en los diferentes sectores económicos.

Este trabajo no da respuesta cierta y efectiva a la situación de crisis, pero sí consideramos que desde el punto de vista de eficiencia económica hay, lejos, un mejor rendimiento y una salida mucho más exitosa que una solución judicial.

Tratamos en el presente trabajo de realizar un pequeño aporte dirigido tanto a estudiantes de las ciencias empresariales, derecho, economía, ciencias económicas, relaciones del trabajo como a profesionales dedicados a la actividad empresarial y operadores jurídicos, a fin de facilitar la labor frente a una situación de crisis empresarial.

No podemos dejar de señalar en el presente libro, algunos puntos de especial interés, como los antecedentes históricos del derecho concursal y del fideicomiso, ya que la historia es el puntapié inicial de cualquier estudio que intente dar repuesta a la solución actual. También veremos sus principales instituciones y principios. Finalizaremos con la articulación de la figura concursal, mediante el concurso preventivo y la contractual a través del fideicomiso.

Entre los aspectos de interés agregamos la situación de los acreedores, los no incorporados a la masa fiduciaria, los acreedores que se incorporen con posterioridad por haber transitado algún incidente o proceso judicial y la oponibilidad a los acreedores no participantes del fideicomiso.

Trataremos el remedio concursal, atendiendo la flexibilidad de la herramienta contractual, a fin de facilitar la solución de la crisis empresarial.

En suma, se trata de un aporte más a la lucha para adaptar a las nuevas realidades que día a día necesitan soluciones ingeniosas, sin dejar de lado la equidad y el respeto por la ley.

## **2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

El tema que encararemos en este trabajo de investigación, se circunscribe al contrato del fideicomiso, su utilización, su facilidad de manejo, y sobre todo su consideración como herramienta para salir de la crisis empresarial y a partir de ella como fuente de financiamiento. En nuestra legislación es considerado como un contrato atípico, cuyo sistema está regulado por Ley Especial N° 24.441: Del financiamiento “*de la vivienda y la construcción*”. Lo sustancial de este trabajo, es determinar si efectivamente desde el punto de vista de nuestra economía, permitiría pagar las deudas asumidas por el empresario al hacer uso del fideicomiso.

Hemos analizado a través del aporte realizado por el Banco Mundial y volcado al sitio “*Doing Business en el 2011 (fecha de realización de esta trabajo)*<sup>1</sup>”, las publicaciones de indicadores cualitativos, e ilustramos en el Anexo Cuadro II sobre la regulación de los distintos países y economías. En el mismo observamos y analizamos el tiempo que tarda el cierre de una empresa y el acceso al crédito, indicadores que dan cuenta del tipo de regulación existente en el país y que favorece o no el desarrollo de una empresa. Para *Doing Business*, la premisa fundamental es que la actividad económica requiere buenas normas, esto es afianzar los derechos de propiedad y el costo de reducción de disputas.

Existe una relación entre el acceso y costo del crédito, y el cumplimiento de los contratos), la mejora institucional propuesta en esta tesis es disminuir los costos en tiempo del proceso de recuperación del crédito, aumentar el nivel de recupero de crédito incidiendo en el índice de cumplimiento de los contratos:

1) En *Doing Business* se exponen guarismos comparados:

- El Cumplimiento del Crédito se ilustra midiendo:
  - El tiempo al que se llega evaluando la demora en la notificación, según el proceso, el costo de ejecución evaluando honorarios y costos judiciales y el número de procesos<sup>2</sup>.

---

1 *Doing Business (Banco Mundial e International Finance Corp.) se dedica a la confección y publicación de informes anuales, investigando las regulaciones de los distintos países que favorecen la actividad empresarial y las que constriñen la actividad y la economía de un país –de manera local– o de un grupo de países como Unasur o Unión Económica Europea.*

2 *Courts Simeon, Djankov ; La Porta, Rafael; Lopez-de-Silanes, Florencio; Andrei*  
<http://espanol.doingbusiness.org/methodology/~//media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Methodology/Supporting-Papers/DB-Methodology-Courts.pdf>

Indicador	Argentina	América Latina y el Caribe	OCDE
Tiempo (días)	590	708	518
Costo (% de cantidad demandada)	16,5	31,2	19,7
Procedimientos (número)	36	40	31

### 3. EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO (AED)

#### 3.1. Conceptos preliminares

En la vida económica, toda persona o empresa intenta lograr los mejores resultados posibles, ya sea en sus negocios o inversiones, con el mínimo de recursos, teniendo en cuenta la infinidad de aspiraciones que uno tiene y la limitación de recursos con que cuenta. El entorno en general no es fácil y a menudo conflictivo.

Los economistas emplean un método, en base a la maximización de funciones de utilidad, sujetas a restricciones, las que se adaptarían a la realidad económica.

Estos estudios influyen para la toma de decisión dentro de un marco determinado y en condiciones de información imperfecta.

Este método es llamado el análisis económico del derecho<sup>3</sup>.

Una de las características más importantes del Análisis Económico del Derecho (AED) es su interés en las instituciones jurídicas, y fundamentalmente optimizar los recursos productivos en una sociedad determinada, prescindiendo de criterios de justicia o injusticia, para alcanzar un determinado resultado. Pero si tiene en cuenta, la consecuencia de la aplicación de una norma jurídica y los efectos sobre la asignación de recursos.

---

3 *Cabrillo; ob. Cit Bibliografía, Libros Consultados.*

Desde esta perspectiva se le da un nuevo enfoque al derecho: la creación de incentivos para que los agentes económicos logren el mejor empleo y rendimiento de los recursos productivos.

Richard Posner<sup>4</sup> ha sostenido enfáticamente que, si hay costos de transacción inevitables (es decir, no atribuibles al derecho) que impiden el logro de un resultado completamente eficiente mediante negociación privada, alguna asignación particular inicial de los derechos de propiedad pueden conducir a un resultado más próximo a la eficiencia que otras. Implicancia: Si se reconoce que existen costos de transacción inevitables, el derecho debe elegir la más eficiente asignación de derechos de propiedad.

Nos preguntamos si la propuesta en estudio, esto es, reemplazar la figura concursal por el instituto del fideicomiso podría dar respuesta a este concepto de derecho.

El aporte de la escuela neoinstitucional trabaja sobre los costos de transacción. A primera vista el concurso preventivo, posee una estructura legal cuyo éxito se basa en la aprobación mayoritaria de contratos individuales (acuerdos), en cambio el fideicomiso se basa en un contrato principal con menor control jurisdiccional lo que disminuye los costos de transacción.

En este sentido, y como sostiene Cooter, si los costos de transacción son accesibles, es mayor la posibilidad de contratación.

Para Coase<sup>5</sup>, en el mismo sentido “*en la medida que los costos de transacción sean bajos o inexistentes y que los derechos de propiedad establecidos en los fallos judiciales no permitan una solución económica eficiente, se producirá una reasignación de estos derechos hacia aquellos que los valoran más, aunque las cortes fallen en contra de éstos*”. Esta

---

4 *Economic Analysis of Law*, 7th ed.

5 *The Problem of Social Cost*, *The Journal of Law and Economics* (octubre 1960), pp. 1-44.

proposición se conoce como Teorema de Coase. Nos ilustra que son muchos los casos en los que los altos costos de transacción impiden una reasignación de los derechos establecidos en los fallos judiciales. Coase sostiene que en estos casos las cortes deben intentar minimizar los costos asociados a sus fallos, siempre que ello no altere la tesis de la ley.

En la figura en estudio, si los costos de transacción son bajos y en el concurso preventivo son altos, entonces el fideicomiso debería ser la mejor opción.

## 4. LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN

Las personas interactúan dentro de un marco institucional, de tipo formal o informal. Esta interacción permanente, generan costos de transacción.

Pero debemos identificar los distintos costos de transacción en relación a las figuras en estudio. En materia contractual podríamos decir que los costos de transacción son aquellos costos que insume una contratación y que implícitamente las partes asumen el riesgo. Los podemos dividir en ex ante, como la exploración del mercado, localizar al cocontratante, la negociación del acuerdo entre partes, la redacción y confección del contrato, y ex post, como por ejemplo los costos de ejecución, monitoreo del cumplimiento del contrato, en caso de corresponder la ejecución y sanción ante el incumplimiento y el costo de agencia, al que nos referiremos más adelante.

Para Coase, el resultado de una negociación será eficiente independientemente del derecho aplicable, en la medida que los costos de transacción sean bajos. Se trata de un elemento importante para el estudio del derecho económico. El determinar la extensión de estos costos nos indica qué tan eficiente será la figura.

Los costos de transacción que genera la figura concursal son gastos y costos asumidos por los distintos actores, quienes son rehenes del riesgo, pues no son los que conscientemente los asumen. Podemos ejemplificar los costos de transacción que asume el acreedor, quien debe incurrir en diferentes costos, previo a la toma de decisión para el análisis de la mejor estrategia a seguir, para otorgar o no la conformidad al acuerdo preventivo.

Además de los costos en que incurren los acreedores para su incorporación al pasivo concursal. Consiste en la contratación de un abogado y su correspondiente paga, el arancel abonado al síndico, y costos de seguimiento y monitoreo respecto del resultado de la petición. Otro ejemplo clásico es el costo asociado a la información que debe relevar para la toma de decisión. El informe general del síndico es un buen instrumento para evaluar. Otro costo de transacción podríamos decir la negociación para otorgar la conformidad, el control o monitoreo para el cobro de las cuotas concordatarias restante y por último los costos asociados al cobro de las mismas. Son costos asociados a la captura y protección del derecho del acreedor.

Sin embargo, debemos observar en la figura que hay información imperfecta, pues el acreedor otorga la conformidad sobre la base de información que no tiene acceso ni conoce. Tampoco puede exigirle al deudor que la misma sea puesta a disposición. Además el deudor no le brinda explicaciones. En consecuencia su capacidad de exigirle dicha información sobre la evolución y condiciones de la empresa son inexistentes.

En el caso del fideicomiso un costo ex post merece atención especial, ya que en esta figura el costo de agencia es alto.

La relación de agencia se da entre el dueño de un interés legítimo y el administrador de los recursos que tiende a satisfacer dicho interés. En el contrato de fideicomiso un principal, contrata con el agente para que actúe con absoluta discrecionalidad sobre los bienes del principal. El agente, al tener discrecionalidad sobre dichos bienes, actúa como si fuese dueño a cambio de un salario por su gestión. Se observa que debe te-

ner en cuenta los intereses del principal y los que le indica en el contrato como beneficiario. Su compromiso es no defraudar sus expectativas, y para esto debe rendir cuentas permanentemente.

En el caso del fideicomiso concursal, la imagen empresarial puede reforzarse si el administrador realiza una buena gestión de empresa y de marketing. De esta manera, los costos de agencia generados funcionan a su vez como inversión, ya que el prestigio del administrador puede incidir en un aumento de la clientela.

Con respecto a la baja en materiales propios para producir, esto es consecuencia de su credibilidad en el sistema financiero. El cierre de cuentas genera la imposibilidad del deudor de obtener financiación alguna, y al no contar con dinero en efectivo cierra relación con los proveedores, originando ello falta de recursos y bienes para producir. El fideicomiso concursal también puede disminuir esta dificultad.

## **5. APLICACIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO AL TRABAJO**

Ya hemos dicho en el punto anterior que la función del derecho es resolver el conflicto al menor costo individual y social. Desde esta perspectiva el AED hace su aporte a fin de estudiar y mejorar las instituciones jurídicas.

Compararemos el proceso concursal y el fideicomiso concursal utilizando las herramientas del AED: Considerando la existencia de una dotación original de recursos, los costos de transacción, los contratos, las externalidades y su internalización, los incentivos, todo ello a fin de evaluar la conveniencia de una u otra figura. Desde esta perspectiva veamos los costos de transacción en la alternativa falencial vigente.